

carrera de la plantilla de este Organismo, en situación de excedencia voluntaria, en la extinguida escala A-2, y de conformidad con el Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan las funciones y requisitos de ingreso en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear, y se establecen las correspondientes normas de integración en las mismas, y a tenor de la disposición transitoria primera de dicho Real Decreto, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de 31 de enero de 1980, se integra en la Escala Auxiliar Administrativa, de índice de proporcionalidad 4, de acuerdo con la especialidad que desarrollaba en el momento de su cese, la funcionaria, en situación de excedencia voluntaria, que se indica a continuación:

#### Escala Auxiliar Administrativa

Alonso Santos, Felisa Florentina, Nació el día 28 de diciembre de 1931. Documento nacional de identidad número 12.041.061. Registro de Personal TO11N22AO156.

Contra la presente Resolución podrán los afectados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION

**6207** *ORDEN de 18 de marzo de 1980 por la que se rectifica la de 28 de febrero de 1980 por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observados errores en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden quede rectificada en el siguiente sentido:

Página 4720, 12.2, b): Donde dice: «..., con indicación de la convocatoria en que se determinaron, así como el resguardo ...», debe decir: «..., con indicación de la convocatoria en que se terminaron, así como el resguardo ...».

Página 4722, anexo I, baremo, 1. Antecedentes académicos: Donde dice: «1.2. Por expediente académico con nota media de sobresaliente en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, 0,50», debe decir: «1.2. Por expediente académico con nota media de sobresaliente en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, 0,75».

4. Servicios docentes prestados: Donde dice: «4.1. En Centros de los enumerados en los apartados a) y e) de la norma 1.8 ...», debe decir: «4.1. En Centros de los enumerados en los apartados a) a e) de la norma 1.8 ...».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**6208** *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de «Francés», de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por el que se cita a los opositores.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3.1 de la Orden ministerial de 5 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) por la que se convocó concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, en la disciplina de «Francés».

Se cita a los señores opositores admitidos al mismo para realizar el acto de presentación y efectuar el sorteo público para determinar el orden de actuación el día 14 de abril de 1980, a las dieciséis horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Filología (edificio «A» de Filosofía y Letras). Ciudad Universitaria.

Se advierte a los señores opositores que deberán presentarse en todo momento provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Presidente del Tribunal, Jesús Cantera Ortiz de Urbina.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**6209** *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, aprobado por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; con la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; con el Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se convoca oposición, en turnos libre y restringidos, y concurso-oposición restringido para proveer 625 plazas en el Cuerpo de Practicantes Titulares, con arreglo a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 625 plazas, distribuidas de la siguiente forma y para los turnos que se indican:

- Ciento veinticinco para el turno libre.
- Doscientas para el turno restringido, en aplicación de la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.
- Cien para el turno restringido, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Doscientas para el concurso-oposición restringido, a tenor del artículo 4.2, b), del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto.

Si las plazas convocadas para los turnos restringidos y concurso-oposición restringido no llegasen a cubrirse por estos sistemas, pasarán a incrementar las de la oposición libre.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante los sistemas de oposición libre, oposición restringida en sus dos turnos y concurso-oposición restringido, que constarán de las siguientes fases o pruebas:

- Pruebas selectivas.
- Cursillo de formación sanitaria.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales:

- Ser español.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sani-